

100.07.002-50094

Neiva, 15 de febrero de 2018

Señor
FABIO ANDRÉS MUÑOZ RIVAS
Carrera 2 N° 5ª-8, centro comercial los comuneros local 2286
Tel 3174823494
andres._55@hotmail.com
Neiva

Asunto: Comunicación de aceptación dentro del marco de la IP N°003-2018

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Neiva adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 003-2018, cuyo objeto es **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL ."**

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y cronograma de la Invitación Pública señalada, el día 12 de febrero de 2018 se corrió traslado de la IP N° 003-2018, al respecto comunicamos que no presentaron observaciones a la invitación pública.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre (13 de febrero de 2018 a las 5:00 p.m.) de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública, se presentó un único oferente, FABIO ANDRÉS MUÑOZ RIVAS.

Que conforme a lo establecido en la IP N° 003-2018, se procedió a verificar la propuesta, la cual cumple con el aspecto económico, factor técnico y jurídico señalado por la entidad en su estudio previo e invitación pública.

Se logró determinar que la propuesta económica presentada por FABIO ANDRÉS MUÑOZ RIVAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.262.430, no excede el menor valor del canon de arrendamiento ni el presupuesto oficial establecido en la invitación pública N° 003 de 2018.

Los informes de evaluación se publicaron el día 14 de febrero de 2018 tal como se estableció en el cronograma de la IP N° 003-2018. En el cual se informaba además, que el plazo para presentar las observaciones era a partir de las 2:00 pm del 14 de febrero hasta las 12:00 del medio día del 15 de febrero de 2018, al respecto comunicamos que no presentaron observaciones.

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

El Contralor Municipal acoge lo determinado en el informe de evaluación.

Acorde a lo expuesto, la Contraloría Municipal de Neiva, acoge la propuesta de FABIO ANDRÉS MUÑOZ RIVAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.262.430, teléfono 3174823494, correo electrónico andres._55@hotmail.com, para contratar y obligarse con los valores presentados en la propuesta económica:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Arrendamiento de Fotocopiadora multifuncional, canon mensual, canon por 8 meses. Dicha fotocopiadora multifuncional cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos y la invitación pública.	1	\$235.000
TOTAL		\$1.880.000

VALOR DEL CONTRATO:

UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1,880,000). (Incluido IVA y todos los impuestos legales)

NOTA: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

FORMA DE PAGO:

Se realizará el pago al contratista por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar los siguientes documentos:

- El trámite de los pagos se efectuará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del contratista en el cual se indique el número de impresiones y fotocopias, dato que es suministrado por la herramienta tecnológica con que cuenta la fotocopiadora multifuncional, que permite llevar un estricto control de las impresiones, fotocopias y escaneos.
- Certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses a partir de la fecha del Acta de Inicio y ningún caso podrá superar el 30 de diciembre de 2018.

GARANTIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015¹ “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica “*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*”

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) “En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.”

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **ampare el “cumplimiento del contrato”** y **“calidad del servicio”** por el 10% del valor del contrato, por el término del plazo de ejecución más cuatro meses más.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020207 arrendamiento, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2018.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000026 del 06 de febrero de 2018.

SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Auxiliar Administrativa (almacén) adscrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

Conforme a lo consagrado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, de igual forma se

¹ Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

comunica que la presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP, bajo el número de contrato 017 del 15 de febrero de 2018.

Se le informa al oferente FABIO ANDRÉS MUÑOZ RIVAS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.262.430, que a partir de hoy y hasta el 16 de febrero de 2018, puede acercarse a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, para concluir el proceso de legalización.

Atentamente,


JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva

Revisó:
JAIME ARTURO CAMERO PERDOMO
Asesor del despacho

Proyecto:
MARÍA FERNANDA PARRA V.
Contratista